



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

29 de noviembre de 1999

Núm. 286 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 347
Cortes Generales, Serie A, núms. 365 y 386
Núm. exp. 110/000284)

CONVENIO

610/000286 Entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Moscú el 17 de mayo de 1999 y Notas Verbales de fecha 13 y 27 de julio de 1999 mediante las que España y la Federación de Rusia han procedido a subsanar un error observado en la versión española del artículo 2.3 del citado Convenio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Moscú el 17 de mayo de 1999 y Notas Verbales de fecha 13 y 27 de julio de 1999 mediante las que España y la Federación de Rusia han procedido a subsanar un error observado en la versión española del artículo 2.3 del citado Convenio.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1999.—
La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil**

610/000286

de Biedma.—La Secretaria primera del Senado,
María Cruz Rodríguez Saldaña.

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio del Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Moscú el 17 de mayo de 1999 y Notas Verbales de fecha 13 y 27 de julio de 1999 mediante las que España y la Federación de Rusia han procedido a subsanar un error observado en la versión española del artículo 2.3 del citado Convenio.

Palacio del Senado, 25 de noviembre de 1999.—
El Presidente de la Comisión, **José Luis López Henares.**—El Secretario primero de la Comisión,
Fernando de Arvizu y Galarraga.